



DICTAMEN TÉCNICO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) como ente rector de la salud debe velar, supervisar y dar seguimiento a todos los aspectos de salud a la población guatemalteca atendiendo a lo estipulado en el Código de Salud Decreto número noventa guion noventa y siete (90-97) y sus reformas.

La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023) Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala, ha contemplado asignaciones especiales a Instituciones de Salud y Asistencia Social e Instituciones sin fines de lucro, para la prestación de servicios de salud especializados que requiere este Ministerio y de esta forma fortalecer y complementar las acciones que ejecuta en cuanto a cobertura y acceso en atención a las personas que son referidas por la red de servicios de salud.

Para dar cumplimiento a la asignación presupuestaria, el MSPAS requiere la elaboración de un "Convenio" el cual se basa en el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), donde la entidad se compromete a ejecutar la cartera de servicios de salud especializados de acuerdo con su naturaleza.

2. BASE LEGAL

En el ejercicio de las funciones que le corresponde al MSPAS con el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país, para tal efecto se ampara en la legislación siguiente: Artículos 1, 2, 3, 93, 94, 95 y 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 39 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Organismo Ejecutivo; 8, 9 literales a) y e), 10 literal b), 11, 18 y 24 del Decreto Número noventa guion noventa y siete (90-97) del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud; 32 Bis del Decreto Número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 12, 13, 42, 124 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés; 1, 2, 3, 5, 7, 12 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; 4, 6 y 95 del Acuerdo Gubernativo Número 115-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Acuerdo Ministerial seis guion dos mil once (6-2011).



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt



81



3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala, el monto autorizado para la LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER, es de SESENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.60,000,000.00) y de acuerdo con el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y dos guion dos mil diecisiete (142-2017) para las instituciones que reciben fondos del Estado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere la formulación y entrega de un Plan de Trabajo, donde se describa la cartera de servicios de salud orientada a fortalecer las acciones del MSPAS para la suscripción del convenio 2023, a través de los lineamientos establecidos y aprobados según oficio CIRCULAR CTE-018-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 "Entrega de lineamientos para elaboración del Plan de Trabajo 2023".

La entidad presentó el Plan de Trabajo a través del oficio OF.PJD 002-01/2023, de fecha 09 de enero de 2023.

La Comisión Técnica de Evaluación en cumplimiento de las funciones que le asigna el Acuerdo Ministerial seis guion dos mil once (6-2011), procede a revisar el Plan de Trabajo 2023 que establece las metas y servicios que brindará la entidad durante la vigencia del convenio a suscribir.

4. METAS Y SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE TRABAJO 2023

La programación anual de metas físicas y servicios de la LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER, como se muestra a continuación.

No.	Meta	Servicios	No. Servicios programados al año	Beneficiarios programados en el año	No. De servicios por beneficiario	Costo Unitario por beneficiario	Costo total anual por beneficiario
1	Atención integral a pacientes oncológicos						
	a)	Aplicaciones de Quimioterapia	4800	960	5	11,875.00	11,400,000.00
	b)	Tratamientos de Radioterapias	31060	1553	20	20,500.00	31,835,500.00
	c)	Cirugías oncológicas	402	402	1	7,000.00	2,814,000.00
	d)	Procedimientos menores en clínicas	26100	2900	9	4,050.00	11,745,000.00
	e)	Atención a pacientes en consulta externa	16000	3000	6	540.00	1,620,000.00
Total Meta 1			80362	8815			59,415,500.00
2	Prevención de cáncer de mama y cáncer de cérvix						
	a)	Interpretación de Papanicolaou	16000	16000	1	30.00	480,000.00
	b)	Mamografías digitales	418	418	1	250.00	104,500.00
Total Meta 2			16418	16418			584,500.00
Total de servicios y beneficiarios			96780	25233			60,000,000.00

Fuente: Formato CTE-4 Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la cartera de servicios detallada en el cuadro anterior, observa que la Liga Nacional Contra el Cáncer, para el año 2023, aumentó



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt



42



18% de beneficiarios en las metas de atención Integral especializada a pacientes oncológicos, tomando en cuenta el incremento de Quince millones de quetzales (Q.15,000,000.00) en la asignación presupuestaria para este período fiscal.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023

5.1 GENERAL:

Atender y satisfacer con servicios de salud especializados en oncología, la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con patología de cualquier tipo de cáncer que se refiera a la institución, ya sea del área urbana o rural del país, los cuales serán atendidos de forma gratuita en los tratamientos oncológicos y servicios médicos complementarios con los que cuenta la institución; con calidad y calidez aplicando la más alta tecnología y protocolos específicos actualizados, de acuerdo a la necesidad de cada persona y que cumplan con los requisitos establecidos en el convenio respectivo.

5.2 ESPECÍFICOS:

1. Prestar los servicios de salud especializados para prevención y detección temprana de cáncer uterino y cáncer de mama a los pacientes referidos.
2. Proporcionar diferentes tratamientos oncológicos, servicios médicos complementarios y cuidados paliativos de forma gratuita con calidad y calidez.
3. Dar seguimiento médico a los pacientes que se encuentran en tratamiento oncológico del año anterior y pacientes con recurrencia de la enfermedad.

ANÁLISIS

En función que la entidad presta servicios especializados y que sus actividades fortalecerán las funciones esenciales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, encaminadas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, de acuerdo con su programación de metas y de acuerdo al historial de la Institución y a la estructura organizacional presentada en el Plan de Trabajo, evidencia que su funcionamiento puede garantizar la atención a la población y además que los fondos trasladados por el MSPAS serán utilizados adecuadamente.

De acuerdo con el Plan de Trabajo 2023 presentado por la entidad, se verificó que presentaron la contrapartida, detallando los rubros que complementarán el aporte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2023, la cual será susceptible a evaluación técnica por esta comisión.

El costo que representa la atención de los servicios se encuentra dentro de los parámetros comparativos del mercado local con racionalidad del gasto y con el historial de los costos ofrecidos por la entidad en años anteriores.



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt



79



Con base a lo anterior y al análisis de la integración del costo anual (formato CTE-4) la entidad utilizará el 100% de los fondos asignados para la atención directa.

Además, se garantiza la prestación de los servicios de forma gratuita a los beneficiarios, con transparencia y calidad de gasto.

DICTAMEN

Por lo anteriormente descrito y con base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial seis guion dos mil once (6-2011), se otorga **DICTAMEN FAVORABLE** que aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la **LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER**, para la elaboración del Convenio de provisión de servicios de salud y cooperación financiera, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), siendo responsabilidad directa de la Entidad, el manejo legal, transparente, racional y pertinente de la ejecución de los recursos públicos en beneficio de la población.

La Comisión Técnica de Evaluación, en función a sus atribuciones, verificará el cumplimiento de aspectos técnicos, así como la gratuidad de los servicios y calidad en la atención a los beneficiarios. Los aspectos financieros serán fiscalizados por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 6 de febrero de 2023


Licda. Rosa Eugenia León Palomo
Facilitadora
Comisión Técnica de Evaluación




Vo. Bo. Delmy Walésska Zeceña Alarcón
Coordinadora
Comisión Técnica de Evaluación



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt



48